

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo singular

*Radicado: No. 630014003009 **2020 00274 00***

Sustanciación: 1451

Se ordena oficiar al parqueadero Comercializadora la Octava en la ciudad de Bogotá, informándole que por auto del 16 de noviembre de 2022 se ordenó cancelar la orden de inmovilización del rodante de placas RJV 111, además para que haga entrega del rodante a quien lo tenía al momento de realizar la aprehensión del vehículo, es decir al señor Edwin Henao Muñoz, c.c. 18.520.813.

Líbrese un oficio dirigido al parqueadero mencionado, cuyo trámite corre por cuenta del interesado.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 218
Fecha de notificación por estado 16/12/2022
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e66450a54f092b3c1d43f861fec488229792f36c6f56e5615ca0ef9169bfaa2b**

Documento generado en 15/12/2022 11:10:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>